

EDGAR BUENO SANCHEZ
C.C. 19.396.649
Liquidación Judicial

Neiva, 24 de abril de 2023

Juez

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.

Transformado transitoriamente en Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: REQUERIMIENTO DEL 10 DE MARZO DE 2023
RADICADO: 2018-00367-00

En orden de dar respuesta al requerimiento dentro del proceso de la referencia, me permito presentar:

A) PUBLICACIÓN AVISO

Se realizó nuevamente la publicación del Aviso liquidatorio en el Diario La República los días 22 y 23 de abril de 2023 (Adjunto publicación y certificado)

“

B) INVENTARIO DE BIENES

Con respecto a la presentación nuevamente del inventario del patrimonio del deudor, me permito comunicar que una vez en contacto con el Deudor, el señor EDGAR BUENO SÁNCHEZ, me manifestó mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023, lo siguiente: *Le confirmo, como lo expresé en el día de ayer telefónicamente, que me fue imposible obtener los datos de identificación de las motos que aparecen a mi nombre, en el proceso de liquidación. Esto debido a que no están en mi poder desde hace varios años, y me fue imposible contactar a las personas que actualmente las tienen. Sugiero consultar en el juzgado, si se puede entregar el equivalente en dinero, para que sea distribuido entre los acreedores. El avalúo comercial se puede obtener de una página oficial del Ministerio de Transporte suministrando el modelo y la marca de la motocicleta. De acuerdo con lo anterior, adjunto las dos consultas realizadas al sistema y sus respectivos resultados.*

Dirección: Calle 10 No. 5-118 Neiva (Huila)

Teléfono: 3202677304

E-mail: asesorneiva@gmail.com

EDGAR BUENO SANCHEZ
C.C. 19.396.649
Liquidación Judicial

De acuerdo a las consultas que el Deudor nos suministró, el valor del avalúo de las motocicletas son las siguientes:

Tipo de Vehículo: MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase: MOTOCICLETA
Marca: YAMAHA
Línea: FINO AF115S AT
Cilindraje: 113
Modelo: 2015
Base Gravable: \$ 2.700.000

Tipo de Vehículo: MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase: MOTOCICLETA
Marca: YAMAHA
Línea: NEXT 115
Cilindraje: 115
Modelo: 2009
Base Gravable: \$ 1.360.000

El Deudor, manifiesta si el señor Juez lo autoriza puede constituir título judicial por el valor **\$4.060.000,00**, correspondiente al avalúo de las motocicletas, por lo tanto, queda a disposición de su despacho, la debida autorización. (Adjunto email del Deudor y las consultas para el avalúo)

C) OBLIGACIONES A CARGO DEL DEUDOR

De acuerdo al Acta de Fracaso de Negociación de Deudas de fecha 10 de Abril de 2018, del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., me permito remitir la graduación, calificación de créditos y derechos de Voto del Deudor,

Dirección: Calle 10 No. 5-118 Neiva (Huila)
Teléfono: 3202677304
E-mail: asesorneiva@gmail.com

EDGAR BUENO SANCHEZ
C.C. 19.396.649
Liquidación Judicial

GRADUACIÓN, CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO

PRIMERA CLASE FISCALES						
ACREEDOR	IDENT.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	TOTAL	DERECHOS DE VOTO %
ADMINISTRADORA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800.197.268-4	VENTAS 2014, PERIODO 1	\$8.850.000	\$8.654.000	\$17.504.000	6,15%
TOTAL CRÉDITOS PRIMERA CLASE			\$8.850.000	\$8.654.000	\$17.504.000	6,15%
QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS						
ACREEDOR	IDENT.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	TOTAL	DERECHOS DE VOTO %
BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279-4	CRÉDITO	\$ 38.450.000,00		\$ 38.450.000,00	26,71%
BANCO DAVIVIENDA S.A. (SISTEM COBRO)	860.034.313-7	CRÉDITO	\$ 38.320.027,00	\$ 23.029.487,04	\$ 61.349.514,04	26,62%
BANCO CITIBANK COLOMBIA S.A.	860.051.135-4	CRÉDITO	\$ 36.600.000,00		\$ 36.600.000,00	25,42%
BANCO ITAU (SISTEM COBRO)	890.903.937-0	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 4.772.140,45	\$ 4.418.343,45	\$ 9.190.483,90	3,31%
BANCO FALLABELLA	900.047.981-8	TARJETA DE CRÉDITO,	\$ 12.061.128,06	\$ 19.447.245,54	\$ 31.508.373,60	8,38%
PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. (SCOTIABAN COLPATRIA S.A.S. (SCOTIABAN COLPATRIA S.A))	901.127.873-8	CRÉDITO 20756092272	\$ 4.915.218,00	\$ 989.912,00	\$ 5.905.130,00	3,41%
TOTAL CRÉDITOS QUINTA CLASE			\$ 135.118.513,51	\$ 47.884.988,03	\$ 183.003.501,54	93,85%
TOTAL ACREENCIAS			\$ 143.968.513,51	\$ 56.538.988,03	\$ 200.507.501,54	100,00%

Cualquier anotación con gusto sera suministrada.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

Dirección: Calle 10 No. 5-118 Neiva (Huila)
Teléfono: 3202677304
E-mail: asesorneiva@gmail.com

EDICTO . EMPLAZATORIO RUBY ASTRID DUARTE ROBOYO NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente "EDICTO" en el trámite de liquidación de la sucesión intestada de la causante ANA ODILIA HERRERA DE CALDERÓN, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.460.674, fallecida el día 27 de octubre de 2.022, quien tuvo como último domicilio en el territorio nacional la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud del trámite de liquidación sucesoral en referencia, fue admitida mediante Acta No 32 de 2023. Se Ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y en un radio-periódico de amplia sintonía, ambos de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10. del Decreto 902 de 1.988. Bogotá D.C., abril quince (15) de 2.023. RUBY ASTRID DUARTE ROBOYO NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ D.C (firma y sello). 002_VEF_8829-1-1

EDICTO . EMPLAZATORIO RUBY ASTRID DUARTE ROBOYO NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente "EDICTO" en el trámite de liquidación de la sucesión intestada del causante JESÚS ALBERTO BOHORQUEZ TRUJILLO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.236.490, fallecido el día 15 de septiembre de 2.007, quien tuvo como último domicilio en el territorio nacional la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud del trámite de liquidación sucesoral en referencia, fue admitida mediante Acta No 33 de 2023. Se Ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y en un radio-periódico de amplia sintonía, ambos de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10. del Decreto 902 de 1.988. Bogotá D.C., abril veintinueve (21) de 2.023. RUBY ASTRID DUARTE ROBOYO NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ D.C (firma y sello). 002_VEF_8829-1-1

edicto. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VENTAQUEMADA-BOYACA EDICTO EMPLAZATORIO 015 EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE VENTAQUEMADA EMPLAZA 1. A todas las personas que se crean con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y radio, del trámite notarial de Liquidación Sucesoral del causante ANTONIO MARIA PINZON RIANO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 449.633 expedida en Villapinzón, fallecido en el municipio de Villapinzón, el día diez (10) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Ventaquemada Boyacá. Aceptado el trámite Notarial en esta Notaría, mediante Acta No. 016 de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y la Radio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez días hábiles. El presente Edicto Emplazatorio, se fija a las ocho de la mañana del día veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).L.M.C. RAFAEL MARÍA CAICEDO VARGAS Notario Único del Circuito L.M.C. 003_VEF_5112-6-1

EDICTO . EL SUSCRITO NOTARIO (E) DEL CÍRCULO DE TOCA BOYACA EMPLAZA PROSPERIDAD IPARA TODOS A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico de amplia circulación Nacional y en Emisora de la Radio Local, en el trámite de Sucesión Notarial del causante, LUIS MIGUEL LÓPEZ PARADA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.279.401, fallecido en Duitama el 20 de febrero del 1.981, quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Ioca (Boyá). Para tal efecto allegó la solicitud y demás documentos a la Notaría Única de Toca el día cinco (05) de abril del año 2023. Se ordena la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en Emisora Radial. En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles. Se fija el presente Edicto, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023) a las 7:00a.m. notario RICARDO ANTONIO PERALTA CASTELLANOS (firma y sello). 003_VEF_5112-7-1

EDICTO. NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMPLAZA, A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DEL FINADO SALVADOR DE JESUS FONTALVO PINEDO, quien falleció en Cartagena — Bolívar, el día 21 de diciembre de 2018, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 020 de fecha abril 19 de 2023, se ordena la publicación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 902 de 1988. – El presente EDICTO se fija hoy a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 7: 15 am MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaria Sexta de Cartagena (firma). 005_VEF_768-1-1

EDICTO. NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMPLAZA, A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DEL FINADO BERNARDO RAFAEL BLANCO TURAN, quien falleció en Cartagena — Bolívar, el día 29 de noviembre de 2020, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 022 de fecha abril 19 de 2023, se ordena la publicación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 902 de 1988. – El presente EDICTO se fija hoy a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 7: 15 am MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaria Sexta de Cartagena. 005_VEF_768-2-1

EDICTO. NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMPLAZA, A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DE LA FINADA LUZ MARINA CASALLAS DE BARRERA, quien falleció en Cartagena — Bolívar, el día 09 de septiembre de 2020, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 021 de fecha abril 19 de 2023, se ordena la publicación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 902 de 1988. – El presente EDICTO se fija hoy a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 7: 15 am MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaria Sexta de Cartagena (firma). 005_VEF_768-3-1

EDICTO. NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMPLAZA, A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA FINADA LIGIA ESTHER TINOCO DE SOLER, quien falleció en Cartagena — Bolívar, el día 13 de enero de 2012, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 023 de fecha abril 19 de 2023, se ordena la publicación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 902 de 1988. – El presente EDICTO se fija hoy a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 7: 15 am MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaria Sexta de Cartagena (firma). 005_VEF_768-4-1

EDICTO. EMPLAZATORIO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SOCHA-BOYACA HACE SABER: 1)- Que mediante ACTA número 002 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), fue admitido en esta Notaría el trámite de liquidación de la sucesión debida e intestada de la causante-BERNARDA SOLEDAD DE PEREZ, poseedora que fue de la cedula de ciudadanía número 24.095.406 de Socha, quien falleciera el

veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), en la ciudad de Socha-Boyacá, siendo este el lugar de su último domicilio y el del asiento principal de todas sus actividades comerciales, conforme a los requisitos previstos en los Decretos 902 de 1988 y decide disponerlos vigentes. 2)- Que, se presentan como únicos interesados los legitimarios VICENTE, PASTORA, MARIA ANTONIA y FELIX ANTONIO PEREZ SOLEDAD, quienes actúan en nombre propio, en vista a que el trámite de mínima cuantía. 3)- Que, conforme a las normas procedimentales, CITA Y EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en esta liquidación, para que dentro de los diez (10) siguientes a la publicación de este Edicto en el periódico se hagan parte en el proceso mencionado. El presente Edicto se fija en lugar visible de la Notaría por el término legal y se entregan dos (2) copias a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación y para su difusión en la emisora local, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 800 a.m. EL NOTARIO JORGE HUMBERTO MEJIA MARTINEZ (firma y sello). 003_VEF_5095-1-1

avisos

AVISO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL PARA FISCALSES UGPP. HACEN CONSTAR. Que el día VEINTITRES (23) de FEBRERO de 2023, falleció en el Municipio de Bucaramanga (Santander), la señora MIRIAM LISEIVA GONZÁLEZ NIÑO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.190.344 expedida en Jesús María (Santander), quien era Pensionada... Para reclamar las Prestaciones Sociales, se ha presentado: GABRIEL ANTONIO GAMBA PARDO con cédula de ciudadanía número 5.710.174 expedida en Puente Nacional (Santander) en calidad de conyuge de la ocidentada fallecida... Las personas que se crean con derecho alguno, deben presentarse en los términos de ley, en la oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación de Piedecuesta, ubicada en el Centro Comercial de la Cuesta Carrera 15 No. 3AN-10 Sótano 1, Piedecuesta – Santander, teléfono (607) 665044 Ext 1301. . . . Atentamente, . . . GABRIEL ANTONIO GAMBA PARDO. CC 5.710.174 de Puente Nacional (Santander). Celular: 310 8094069. Correo: guidogamba@gmail.com. 007_VEF_1099-2-1

INFORMACION PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT. Yo LUIS ALBERTO MARTINEZ SOTELO identificado con C.C. número 4227728, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de CHIQUINQUIRA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío El Título Valor cuenta con las siguientes características. Titular(es): LUIS ALBERTO MARTINEZ SOTELO. Documento(s) de Identidad: 4227728. Dirección Oficina Sede del Título Valor: Cl. 16 8 31. Tipo de Título Valor: CDT. Número del Título Valor: 25502102323. Fecha de Apertura: 20230119. Fecha de Vencimiento: 20230419. Fecha de Renovación: 20230419. Plazo: 90 DIAS. Valor de Apertura: 12.524.859.39. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.. 003_VEF_5100-1-1

AVISO. REPOSICIÓN DE CDT POR PÉRDIDA, HURTO O DESTRUCCIÓN. Se esta solicitando ante Bancolombia S.A. la cancelación y reposición del CDT No. 3431523 por valor de \$4.850.000, por extravío. Este proceso se está adelantando en la oficina Bancolombia ubicada en la avenida Simón Bolívar 38-130 Dosquebradas local 44, sucursal 725 en donde se recibirá notificación en el evento de presentarse oposición al trámite. . 009_VEF_571-1-1

AVISO. JOSÉ MANUEL BELTRAN BUENDÍA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 17.628.571 EN CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, EDGAR BUENO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No. 19.396.649, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 564, NUMERAL 2 DE LA LEY 1564 DE 2012 (Código General del Proceso) Y SEGÚN LO ORDENADO POR EL JUEZ OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ EN AUTO DEL 04 DE FEBRERO DE 2020. AVISA: 1. Que por Auto de fecha 10 de mayo de 2018, en su numeral primero decretó la apertura del trámite

de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante EDGAR BUENO SANCHEZ identificada con C.C. No. 19.396.649, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1564 de 2012. 2. Que el numeral segundo se me designa como liquidador con dirección Calle 21 A No. 5 – 48 Barrio Sevilla en la ciudad de Neiva, teléfono 3202767304, correo electrónico: asesorneiva@gmail.com. 3. Que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1564 de 2012, en su artículo 566; a partir de la providencia de admisión hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del presente aviso, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse, personalmente o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito. Estas deberán presentarse al despacho del Juzgado Ochenta y Cuatro. Civil Municipal de Bogotá a la dirección Calle 12 No. 7 – 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandia de Bogotá o al correo electrónico cmlp84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co JOSÉ MANUEL BELTRÁ BUENDÍA Liquidador. 003_VEF_5088-2-1

AVISO PARA REPOSICIÓN DE CDT. Se informa al público en general del extravío del CDT N. 2207280048334 del BANCO AV. VILLAS S.A por valor de \$8.000.000 a favor de Lenis Del Carmen Humanes Ramos con C.C. 25.888.086. Por lo anterior, solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. la REPOSICIÓN del. CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la cra. 13 No. 26- A47 Piso 1. de Bogotá D.C.. 005_REP_10-1-1

AVISO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en nombre y representación de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 91 de 1.989, el Artículo 56 de la Ley 962 y el Decreto 2831 de 2005. HACE SABER Que, siendo Docente pensionada por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, según Registro Civil de Defunción con Indicativo serial No. 5108706, falleció el día Veintidós (22) de febrero de 2023, en el Departamento del Atlántico – Barranquilla, la señora, ELVIA CECILIA DAVIS MANUEL, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 39.150.419 expedida en San Andrés y reclamar sus Prestaciones Sociales y Económicas, se ha presentado el señor, LEOPOLDO MANUEL VILLA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.791.404, expedida en Cartagena en calidad de compañero permanente. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes, se le hace saber a quienes se crean con mayor o igual derecho para reclamar dichas Prestaciones Sociales deberán presentarse con la respectiva documentación que lo acredite como tal, dentro del término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente aviso, en la oficina Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Departamento de San Andrés, ubicada en la Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace Piso 2. Publicado en San Andrés, Isla, a los (2023). . . . GABRIEL ANTONIO GAMBA PARDO. CC 5.710.174 de Puente Nacional (Santander). Celular: 310 8094069. Correo: guidogamba@gmail.com. 007_VEF_1099-2-1

AVISO . El Curador Urbano N° 2 de Sogamoso, en ejercicio de sus facultades legales y de la función reglamentada por El Decreto 1077 de 2015 especialmente, y CONSIDERANDO 1. Que: la señora MARTA IRENE AGUIRRE GÓMEZ, identificada con C.C. N° 46.367.207 de Sogamoso, quien, como una de las propietarias del predio en derechos de cuota, presento ante esta Curaduría Urbana, solicitud de LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, Residencial, Radicado N° 15759-2-23-0178 de fecha 17/04/2023, predios identificados (Número predial: 1575900020003078600000000; Número predial (Anterior): 1575900020003078600000000; Número predial (Anterior): 1575900020003078600000000) y Números de Matrícula No 095-42652., ubicado en LOTE LA CANOA VDA 1 GHOERRERA, área rural de esta ciudad. 2. Que: para citar a otros derechos habientes del predio informa el solicitante, no conocer a todos los comuneros. Razón por la cual, se debe notificar a los copropietarios y a quienes se consideren con derecho a intervenir y los cuales quieren hacer parte del proyecto radicado en esta curaduría. Según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.5, se ordena practicar la citación por aviso, en un periódico local o nacional. PUBLIQUESE EN UN PERIÓDICO LOCAL O NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1077-15 Y EL DECRETO 1783-2021 Artículo: 2.2.6.1.2.2.1. Sogamoso, 18 de abril de 2023. CÚMPLASE TURADURÍA URBANA No. 2 RAFAEL HOMERO PINTO Pintto Curador urbano N° 2 (firma y sello). . 003_VEF_5102-1-1

AVISO. Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077-15, el Curador Urbano No 2 de Sogamoso ordenó publicar la parte resolutive de LA RESOLUCIÓN No 15759-2-23-0241 de fecha 14 de abril de 2023 en un periódico nacional o local, mediante la cual se concedió licencia de: Construcción MODALIDAD: OBRA NUEVA a: CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO Nit 8918550668 Y OTROS, Dentro del expediente No 15759-2-22-0672 del 12 de octubre de 2.022, para que cualquier interesado que no hubiere intervenido en el trámite y le asista legitimación para hacerlo, podía interponer los recursos de reposición y de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.. El Curador Urbano No 2 de Sogamoso, RESUELVE. PRIMERO: Otorgar licencia de construcción modalidad: OBRA NUEVA, No 15759-2-23-0241 de fecha 14 de abril de 2023 a: CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO Nit 8918550668 Y OTROS, predio ubicado en la Diagonal 14 con vía RURAL SIATAME, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-84778, 095-108986 y Cedula catastral No.000100013039000 y 000100011894000. SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, a los que hayan hecho parte del proceso y a los vecinos colindantes del predio, mediante aviso en un periódico de amplia circulación local o nacional y por correo certificado, informando que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación que podrán proponerse dentro de los diez (10) días siguientes, tal como lo establece el Código Contencioso Administrativo después de su notificación. TERCERO: El titular de la licencia debe cumplir con obligaciones establecidas en el Decreto 1077-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. CUARTO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, los termino del decreto 1077-1.5 Artículo, 2.2.6.1.9 1.4. QUINTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. SEXTO: Dar cumplimiento a la resolución vigente 472 de 2017 emitida por el Ministerio De Medio Ambiente con el fin de que el constructor garantice la gestión de residuos. SEPTIMO: Se debe dar cumplimiento al Artículo 2.2.6.1.1.15. Decreto 1203, Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador o ala autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un termino máximo de 15 días hábiles. El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo. OCTAVO: Que antes de ejecutar la obra el Municipio de Sogamoso debe cumplir con la Resolución No 90708 de agosto 30 de 2013 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones, Artículo 13 DISTANCIAS NOVENO: Publicar la valla de identificación de la obra tal como lo establece el Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.4.9. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Sogamoso a los catorce (14) días del, de abril de 2023 Rafael Homero Pinto Pintto curador Urbano No. 2 (firma y sello). 002_VEF_8816-1-1

AVISO . CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR . . Yo, ANDREA DEL PILAR GALVIS ROBALLO, identificada con C.C. No. 52.239.644 de Bogotá D.C., notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Tunja y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la Cancelación y Reposición del siguiente TITULO VALOR expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de EXTRAVÍO. El Título valor cuenta con las siguientes características: DIRECCION OFICINA SEDE DEL TITULO VALOR: CRA 6A No.37-17-AVENIDA NORTE TUNJA . No. DEL CDT: 25501561561. FECHA DE APERTURA: 30/DICIEMBRE/2021. FECHA DE VENCIMIENTO: 30/JUNIO/2023 . FECHA DE RENOVACIÓN: 30/JUNIO/2023 . PLAZO: 90 DIAS . VALOR APERTURA: \$10.000.000.oo . Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a ésta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. . 003_VEF_5106-6-1

AVISO . CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR . . Yo, ANDREA DEL PILAR GALVIS ROBALLO, identificada con C.C. No. 52.239.644 de Bogotá D.C., notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Tunja y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la Cancelación y Reposición del siguiente TITULO VALOR expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de EXTRAVÍO. El Título valor cuenta con las siguientes características: DIRECCION OFICINA SEDE DEL TITULO VALOR: CRA 6A No.37-17-AVENIDA NORTE TUNJA . No. DEL CDT: 25501561563. FECHA DE APERTURA: 30/DICIEMBRE/2021. FECHA DE VENCIMIENTO: 30/JUNIO/2023 . FECHA DE RENOVACIÓN: 30/JUNIO/2023 . PLAZO: 90 DIAS . VALOR APERTURA: \$3.000.000.oo . Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a ésta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. . 003_VEF_5106-7-1

AVISO . EL JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE CALI HACE SABER Que mediante Sentencia No. 034 de fecha 13 de marzo de 2023 declarada proferida por este despacho judicial, fue ADJUDICACION DE APOYO PARA DETERMINADO ACTO JURIDICO, para la Administración, cobro y disposición de los recursos que por concepto de mesada pensional tiene derecho como pensionada de COLPENSIONES, en la toma de decisiones relacionadas con los para la servicios médicos, atención especializada, solicitud prestación de dichos servicios y los asuntos relacionados con el Sistema de Seguridad Social en salud de la señora MARTHA DIVA NIETO VALENCIA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.841.918, Por consiguiente, se le ha nombrado como APOYO JUDICIAL, al hermano, el señor YHON DAIRO NIETO VALENCIA, para llevar a cabo las funciones mencionadas y las obligaciones previstas en el art. 46 de la ley 1996 del 2019. Para conocimiento del público en general se fija el presente aviso en lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 13 abril de 2023. Se entregan copias a las partes para su publicación por una sola vez Ordenar la notificación al público por aviso que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, señalado por el juez. (La República, El Espectador, etc.), según lo previsto en la Ley 1996 de 2019 Art. 56 Numeral 5 literal e). RAD. 2017-0102-00 DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ SECRETARIO (FIRMA). . 003_VEF_5111-2-1

AVISO EMPLAZATORIO . El suscrito, GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°16.273.804, titular de la Tarjeta Profesional N°188.885 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Liquidador, me permito informar que la señora QUERIN CLEY JARAMILLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No31.577.238, fue admitida en Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante mediante Auto Interlocutorio N° 449 del 17 de Febrero de 2023 proferido por el Juzgado Dieciséis (17) Civil Municipal de Cali, bajo la Radicación N°2023-00187-00 Aviso a sus acreedores para que concurran, si a bien lo tienen, al mencionado Despacho Judicial a fin de que se hagan parte dentro del proceso, tal como lo establece el Numeral 2 del Artículo 564 del Código General del Proceso y el "Artículo 566. Término para hacerse parte y presentación de objeciones parte de la providencia de admisión y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del aviso que dé cuenta de la apertura de la liquidación, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse personalmente al proceso o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito." Atentamente, GONZALO IVAN GARCIA PEREZ C.C.No 16.273804 T.P.No 188.885 del Consejo Superior de la Judicatura gongarcia@yahoo.com. 003_VEF_5111-3-1

aviso. GOBERNACIÓN DE BOYACA SECRETARÍA DE HACIENDA LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES SUBDIRECCION JURIDICA UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACÁ De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, HACE SABER Que el señor (a) ERIBERTO ARIAS SANCHEZ (Q.E.P.D), identificado (a) con C.C. No. 4.058.751 expedida en Boavita (Boyacá), Falleció el 18 de AGOSTO de

ENALIA SAS NIT 890.302.861

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre del 2021 (valores expresados en pesos colombianos)

	Notas	2022	2021
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	\$5.854.069.964	\$8.198.129.332
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	\$22.931.555.579	\$19.795.466.923
Inventarios	6	\$6.226.318.099	\$3.246.657.028
Activos por Impuestos Corrientes	7	\$6.423.715.723	\$3.906.354.477
Otros Activos no financieros Corrientes	8	\$7.898.797	\$7.495.031
Total Activos Corrientes		\$41.443.558.161	\$35.154.102.790
Activos no Corrientes			
Otros Activos Financieros no Corrientes	9	\$2.011.765	\$2.011.765
Propiedad, planta y equipo	10	\$15.388.187.439	\$4.693.131.579
Intangibles	11	\$34.361.291	\$8.649.895
Activos por impuestos diferidos	12	\$3.895.401.104	\$627.714.399
Total Activos no Corrientes		\$19.319.961.599	\$5.331.507.638
TOTAL ACTIVOS		\$60.763.519.760	\$40.485.610.428
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	\$9.260.925.150	\$1.624.636.324
Pasivos por impuestos corrientes	14	\$5.092.171.332	\$2.988.980.052
Beneficios a Empleados	15	\$283.197.346	\$296.045.143
Total Pasivos Corrientes		\$14.636.293.828	\$4.909.661.519
Pasivos No Corrientes			
Pasivos por impuesto diferido	16	\$3.463.882.533	\$15.841.229
Total Pasivos no Corrientes		\$3.463.882.533	\$15.841.229
TOTAL PASIVOS		\$18.100.176.361	\$4.925.502.749
PATRIMONIO			
Capital Social	27	\$1.783.193.600	\$1.783.193.600
Reserva Legal	28	\$1.050.131.414	\$1.050.131.414
Reserva para capital de Trabajo	29	\$28.383.299.210	\$22.894.547.645
Ganancias Acumuladas y Efecto por Adopción a IFRS	30	\$4.343.483.456	\$4.343.483.456
Resultado total del año	31	\$7.103.235.720	\$5.488.751.565
TOTAL PATRIMONIO		\$42.663.343.399	\$35.560.107.680
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$60.763.519.760	\$40.485.610.428

Estado de Resultados Integrales

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 (valores expresados en pesos colombianos)

	Notas	2022	2021
Operaciones Continuas			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	17	\$39.504.506.015	\$32.087.660.569
Costo de Ventas	18	\$19.389.791.094	\$16.958.856.202
Utilidad Bruta		\$20.114.714.921	\$15.128.804.367
Otros Ingresos	19	\$101.37	

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 23 de abril de 2023 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 17.628.571 EN CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, EDGAR BUENO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No. 19.396.649, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 564, NUMERAL 2 DE LA LEY 1564 DE 2012 (Código General del Proceso) Y SEGÚN LO ORDENADO POR EL JUEZ OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ EN AUTO DEL 04 DE FEBRERO DE 2020. AVISA: 1. Que por Auto de fecha 10 de mayo de 2018, en su numeral primero decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante EDGAR BUENO SANCHEZ identificada con C.C. No. 19.396.649, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1564 de 2012. 2. Que el numeral segundo se me designa como liquidador con dirección Calle 21 A No. 5 – 48 Barrio Sevilla en la ciudad de Neiva, teléfono 3202767304, correo electrónico: asesorneiva@gmail.com. 3. Que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1564 de 2012, en su artículo 566; a partir de la providencia de admisión hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del presente aviso, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse personalmente o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito. Éstas deberán presentarse al despacho del Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá a la dirección Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá o al correo electrónico cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA Liquidador

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.



Se expide en Bogotá D.C. a los VEINTICUATRO (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) con destino al interesado

Dalida Maria Palacios Castañeda
ASUNTOS LEGALES



Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

REQUERIMIENTO INFORMACION 2 VEHÍCULOS MOTOCICLETA PROCESO 2018-00367, JUZGADO 84 BOGOTA

1 mensaje

edgar bueno sanchez <ebuenosanchez@gmail.com>
Para: Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

16 de marzo de 2023, 15:04

Bogotá Marzo 16 de 2023

Estimado Doctor Beltrán, reciba un cordial saludo. Con respecto a su solicitud del asunto de la referencia, me permito informar lo siguiente: Le confirmo, como lo expresé en el día de ayer telefónicamente, que me fue imposible obtener los datos de identificación de las motos que aparecen a mi nombre, en el proceso de liquidación. Esto debido a que no están en mi poder desde hace varios años, y me fue imposible contactar a las personas que actualmente las tienen. Sugiero consultar en el juzgado, si se puede entregar el equivalente en dinero, para que sea distribuido entre los acreedores. El avalúo comercial se puede obtener de una página oficial del Ministerio de Transporte suministrando el modelo y la marca de la motocicleta. De acuerdo con lo anterior, adjunto las dos consultas realizadas al sistema y sus respectivos resultados. Quedo atento a su respuesta.

Muchas gracias.

Edgar Bueno Sanchez
c.c. 19.396.649
Anexo lo anunciado

2 adjuntos**Base-gravable-MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS-YAMAHA-FINO AF115S AT-113.pdf**
16K**Base-gravable-MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS-YAMAHA-NEXT 115-115.pdf**
16K

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Señor(a) Ciudadano (a):
EDGAR BUENO
19396649

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 16 de marzo de 2023 a las 02:18 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2023 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	YAMAHA
Línea:	FINO AF115S AT
Cilindraje:	113
Modelo:	2015
Base Gravable:	\$ 2.700.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Señor(a) Ciudadano (a):
EDGAR BUENO
19396649

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 16 de marzo de 2023 a las 02:21 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2023 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	YAMAHA
Línea:	NEXT 115
Cilindraje:	115
Modelo:	2009
Base Gravable:	\$ 1.360.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos